

EL COMERCIO.

Año XXXIII.

Juésves 10 de Junio de 1875.

Núm. 11.306.

CADIZ 10 DE JUNIO DE 1875.

El *Diario Español* ha iniciado tres cuestiones mas ó menos importantes, sobre las cuales se abstiene por ahora de emitir su opinion; pero que somete al examen de la prensa y a la resolución de la comision de bases constitucionales y del gobierno de S. M. Vamos á decir acerca de ellas nuestro parecer.

Primera cuestion.—Ya que ha habido elementos monárquicos de cuyo liberalismo no se puede dudar, que se retrajeron voluntariamente de concurrir á la gran reunion del 20 de Mayo y que no han tenido por consiguiente la mas pequeña participacion en los trabajos preliminares para acordar las bases de una patriótica transaccion en las cuestiones constitucionales, y una vez que se desea ardientemente que el Código fundamental que se va á elaborar, reuna tales condiciones que pueda ser aceptado sin reserva por todos los partidos monárquicos que quieran contribuir á consolidar en España el verdadero régimen representativo, ¿seria conveniente antes de que se resolviera nada, contar con esos elementos que por una obstinacion lamentable se mantienen alejados del movimiento conciliador, que á la inmensa mayoría de los liberales nos impulsa á buscar una transaccion? ¿Tienen derecho esos elementos, hoy retraidos, á que se les consulte sobre las soluciones mas acertadas en la importantísima cuestion que á todos nos interesa? ¿Convendria quitarles por ese medio todo pretexto para que en un dia mas próximo ó mas lejano rechazaran el proyecto constitucional, cuyas bases van á redactarse, alegando que ellos no habian tenido participacion directa ni indirecta en su discusion?

Lo que aqui se indica no es la conciliacion sino la confusion de los partidos y de las opiniones. Es de todo punto imposible formar una Constitucion que no sea el producto de una mayoría y contra la cual no vote, por tanto, una minoría. Querer llegar en esto á la unanimidad nos parece un propósito completamente irrealizable.

Ahora no va á formarse la Constitucion sino el proyecto de ella, y el proyecto puede ser obra de pocos, sin que esto suponga exclusivismo ni intransigencia. Lo que hay que procurar es que cuando el proyecto llegue á discutirse, puedan tomar parte en su discusion los representantes de todas nuestras parcialidades políticas, por lo ménos, de todas las que sean compatibles con la monarquía constitucional. Así, la Constitucion será, como debe ser, la obra de todos; pero ¿quién ha de pretender que sea de todos también la iniciativa, ó lo que es igual, el proyecto que la comision nombrada en la reunion del Senado del dia 20 deba proponer? ¿Se concibe la posibilidad siquiera de que haya conformidad para esto entre partidos gubernamentales y partidos de oposicion?

No creemos, pues, que deba consultarse á los adversarios de la política dominante para formar el proyecto de que se trata. Creemos, sí, que debe contarse con ellos para resolver en las Cortes sobre el proyecto mismo y sobre todas las cuestiones relativas á la organizacion constitucional del país.

Segunda cuestion.—¿El gobierno debe tomar la iniciativa y redactar con las bases que proponga la comision que se nombró en el Senado, una Constitucion, poniéndola en vigor por medio de un decreto y convocando á segunda Cortes ordinarias para que la examinen y aprueben? ¿Será mas conveniente que se principie por reunir la representacion

nacional, reservándole íntegra la iniciativa que le corresponde en la elaboracion de las leyes fundamentales?

Para nosotros no es de modo alguno dudoso que la cuestion constitucional debe ir íntegra á las Cortes. Establecer por un decreto, siquiera fuese interinamente, la ley fundamental del país, nos parecería una gran inconveniencia que habria de prestarse á críticas fundadas y á oposiciones peligrosas que atacarian en su origen todo el organismo político de la nacion.

Tercera cuestion.—Una vez que las Cortes han de discutir y aprobar la Constitucion, si la redacta el gobierno, ó deben hacerla si se les reserva su iniciativa, ¿á qué sistema electoral de los conocidos y practicados en España debe apelarse para elegir esas Cortes? Hay quien cree que el gobierno al convocar los comicios señalará por medio de un decreto los procedimientos para la eleccion, señalando las condiciones que han de reunir los ciudadanos que han de ejercitar el derecho del sufragio, es decir, que por medio de un decreto se establecerá desde luego una legalidad electoral.

Hay también quien opina que el gobierno no tiene derecho para legislar á su arbitrio en materia tan delicada, y que para reunir las Cortes encargadas de crear una legalidad constitucional, no cabe mas medio que hacer las elecciones con arreglo á la última legalidad que otras Cortes habian establecido. Solamente las Cortes, representacion genuina de la nacion, dicen los partidarios de esta idea, pueden legislar en materia electoral; cuando ellas se reúnan podrán reformar á su gusto la última que ha estado vigente, pero hasta tanto, el gobierno no tiene derecho de modificarla.

Si es importante y trascendental esta cuestion no necesitamos nosotros decirlo; basta enunciarla para que se comprenda.

No es solamente la cuestion electoral lo que hay que resolver para convocar las Cortes; hay que determinar también las facultades de estas mismas Cortes en sus relaciones con la Corona, ó lo que es igual, el limite de sus facultades para que no se confundan estas con las prerogativas del poder real; hay que determinar igualmente si las Cortes se han de componer de dos Cámaras ó de una solamente; y hay que resolver sobre todo esto, porque hoy no existe de hecho ninguna legalidad de que poder partir; porque no existe mas legalidad que la monarquía. Lo que el rey, bajo la responsabilidad de sus ministros, decreta, eso será lo legal, lo legítimo, lo que todos estaremos obligados á acatar.

Pero por lo mismo que las circunstancias revisten de una tan alta potestad al gobierno, importa mucho que el ejercicio de ella se contraiga exclusivamente al hecho de reunir las Cortes y á su manera de funcionar sin detrimento de las prerogativas del Poder que las convoca. Todo lo demás debe quedar intacto sin que el gobierno prejuzgue en ningún sentido las resoluciones del Parlamento.

Si irá de ponerse en vigor alguna de las Constituciones porque el país se ha regido: si en el concepto de que tal suceda ha de reformarse la que se restablezca: si en lugar de esto, ha de formarse una nueva Constitucion y han de ser Cortes ordinarias ó Cortes constituyentes las que realicen la obra, todo eso debe someterse á la resolución de los representantes de la nacion, para que de acuerdo con la Corona organicen ó determinen los medios de orga-

nizar constitucionalmente el país.

No nos parecería bien que las Cortes futuras viniesen con un compromiso previo no contraido por ellas, con el compromiso de optar por esta ó la otra Constitucion ó de no optar por ninguna, con el compromiso de seguir la línea de conducta que en virtud de un real decreto se las hubiese trazado.

No; el real decreto de convocatoria es necesario, como es necesario que en él se prescindiera de toda legalidad anterior, supuesto que de hecho ninguna existe, y que en él se determine á la vez, cómo han de hacerse las elecciones y cómo han de funcionar las Cortes para no embarazar las régias prerogativas; pero las cuestiones de carácter constituyente no deben resolverse ahora, no deben prejuzgarse siquiera.

A raíz de la proclamacion de nuestro Rey, pudo por un decreto declararse vigente esta ó la otra legalidad, esta ó la otra Constitucion; pero no se hizo así y el no haberse hecho indica claramente que se ha reservado á las Cortes la resolución de esas cuestiones. Que las Cortes, pues, las resuelvan y como hasta que ellas las resuelvan estamos y tenemos que estar sin legalidad alguna en el orden constitucional, nada mas justo que para reunir las Cortes mismas el gobierno haga uso de sus facultades extraordinarias, aconsejando al monarca las disposiciones que juzgue convenientes, con objeto de llenar el vacío que han dejado los gobiernos anteriores en la situacion política del país.

La España Católica que está sosteniendo una ardiente polémica con *La Epoca*, *El Diario Español* y *La Política* sobre la cuestion religiosa, hace una declaracion que coincide perfectamente con el punto de vista de *EL COMERCIO* en este importante asunto:

La España Católica (dice) quiere Estados que tengan u ciento dos cosas para gobernar: *la tesis*, ó sea la ley eterna, la ley natural y la ley positiva, y la *hipotesis*, ó sea el estado del país.

Si en España hubiera protestantes ó cismáticos que perseguir, no pediría la unidad católica *La España Católica*. Pero, como no los hay, la pide.

Este es precisamente el terreno en que nosotros hemos tratado la cuestion religiosa.

En primer lugar los *principios*, según los cuales la unidad es un bien y no debe ser sacrificada á consideraciones políticas de ningún género.

En segundo lugar los *hechos*, según los cuales, aunque la unidad sea un bien, como lo es en efecto, habria que prescindir de ella si hubiese en España sectarios de otras religiones, si España no fuese un país exclusivamente católico.

Esta es la política práctica, la política del buen sentido.

Copiamos con mucho gusto el siguiente suelto de nuestro apreciable colega *La Prensa Gaditana*. Sea cual fuere el proyecto á que en él se alude, el asunto sobre que versa no puede ser mas importante, como que se trata nada ménos que de apresurar el término de la guerra civil, pensamiento que tendrá de seguro las simpatías de todos los buenos españoles.

Dice así *La Prensa*:

«La cuestion del día, la que está sobre el tapete hace cinco años y los hombres de ciencia estudian con desgracia

do éxito, es la guerra de las provincias Vascongadas.

Pues bien, tenemos entendido que un vecino de Cadiz ha estudiado el asunto, formulando un proyecto que tiende á concluir la guerra sin grandes dispendios ni esfuerzos, resolviendo de plano, no solo la cuestion vital, sino otras que aun cuando secundarias, no se han planteado, por falta de iniciativa y de resolución.

El proyecto se halla en poder del ministro de la Guerra con animo deliberado de someterlo al estudio de os hombres entendidos en el arte de la guerra, y este solo hecho demuestra que si no es perfecto en el conjunto, algo debe tener que merezca su estudio.

Por tratarse de un asunto tan interesante, cuanto porque la gloria, si llega á producir sus efectos, ha de recaer en un buen vecino de Cadiz, nos apresuramos á comunicar tan grata noticia, reservando por ahora el nombre del autor para no lastimar su reconocida y habitual modestia.»

La Política despues de hacer constar que *La Epoca* y *El Diario Español* se apresuran á desmentir los rumores acogidos por la prensa de Paris respecto al próximo casamiento del rey con una princesa alemana, publica el siguiente suelto:

«La bella princesa Mercedes, hija de los ilustres duques de Montpensier, ha entrado en los quince años de edad y es una de las jóvenes princesas mas distinguidas de Europa por su instruccion, virtudes y gentileza.

La alta sociedad francesa, donde es muy estimada y querida, la denomina la perla de la familia de Orleans.»

Los periódicos revolucionarios italianos se complacen en propalar todos los dias las noticias más alarmantes acerca de la salud de nuestro amado Padre Su Santidad Pio IX.

Estos piadosos deseos de la *canaglia* se quedan en malas intenciones, y el Cielo dá cada dia una prueba más de sus altos designios sobre el Santo Pontífice que rige la Iglesia, conservándole fuerte apesar de sus años, en medio de los arteros ataques con que la revolucion le acusa hasta en el seno mismo de su penoso cautiverio.

Leemos en *La Bandera Española*:

«El tono de *La Epoca* ha bajado mucho en poco tiempo. Ya en su número de ayer no aseguraba que el Sr. Ruiz Zorrilla conspirase con los cantonales, y solamente decía: «Si se probara por medio de un proceso que está en connivencia con el general cartagenero Ferrer, ¿qué se diría del Sr. Ruiz Zorrilla?» Y si no se probara, ¿qué habria derecho á decir de *La Epoca*?»

La Epoca contesta haciendo una suplica á *La Bandera Española*:

«Este periódico, dice, se ha apresurado á protestar contra toda connivencia con los cantonales; pues bien, obtenga del Sr. Ruiz Zorrilla que desmienta sus inteligencias con el general Ferrer, y habra hecho un señalado servicio, al Sr. Ruiz Zorrilla en primer término.»

Aun cuando la prudencia aconseja esperar su confirmacion, merece crédito la siguiente noticia:

«Asegurabase en Valencia la noche del 4 que Dorregaray no ha podido sujetar el indómito carácter de Cucala, y que desde los montes de Lucena se han separado ambos, para campar cada cual por su cuenta. Parece que Dorregaray ha tomado el camino de Benasal y Villanueva, y Cucala el de las Cuevas y Villanueva, desde cuyos puntos, por cues-

Ya es cosa definitiva que la excelente compañía de zarzuela que dirige el señor Pastor, y que se halla actualmente en el Teatro Principal en Cádiz, vaya a Jerez para dar seis únicas representaciones, las cuales empezarán a principios de la semana próxima. Así lo dice *El Guadalete*.

Han sido nombrados diputados provinciales de Sevilla, el Excmo. Sr. D. Javier de Caro y Cárdenas, y los Sres. D. Manuel Jiménez León, D. José Corbacho Reina y D. José Márquez García, con lo cual se halla hoy completa la Corporación.

El Universal de Sevilla dá noticia del siguiente siniestro:

«En la madrugada de ayer, y á eso de las dos, nos anunciaron las campanas de las parroquias de esta capital el horroroso incendio que se había declarado en el depósito de corchos que existía en el ex-convento de Belén. Cuando pudieran acudir las bombas el siniestro había ya tomado proporciones tan a armantes, que, según nuestras noticias, no fué posible salvar nada del combustible que se custodiaba allí. Sentimos tanto más este accidente, cuanto que se asegura ser de consideración las existencias de corcho que se han perdido.»

Leemos en *La Andalucía* de Sevilla:

«Quiso decir ayer á varias personas que llegaron por el tren correo de Cádiz, que en el cercano pueblo de Utrera había sido atacado de hidrofobia un vecino bastante conocido de la localidad, al que se le había comunicado la enfermedad, según parece, por haber comido de la carne de una gallina, que á su vez se había alimentado de la de un perro que murió rabioso.»

En Cádiz hay recuperados recientes de la enfermedad que menciona un periódico de Málaga en las siguientes líneas:

«Se quejaba todo el mundo por ahí del catarro marisco en voga, que otras veces se conoció con el nombre del *Trancazo*: en algunas partes se le llama *don Carlos*, y á veces hemos oído decirle el *Carabimero*, nombres por el estilo, tan pintorescos y agudos y pélicos, como los, como los apuntados.»

El dichoso del catarro invade sin misericordia, y cuando invade deslinda á un cristiano, y como si fuese una epidemia. Cuando entra en una casa pasa una revista general de que nadie escape.

En esta redacción hasta los escobones lo padecen.

Miles de personas consideran las Píldoras operativas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándola repetidamente. En otras palabras, suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, no es posible dejar de tomar al fin grande dosis. Las *Píldoras Azucaradas de Bristol* forman la gran excepción—y la única—le esta regla general. Las dosis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro Píldoras para un adulto, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constipación, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, terciana, dolores de estómago, debilidad general, cólico é irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la *Zarzaparrilla de Bristol* debe ser tomada con las Píldoras.

El número de *La Moda Elegante* correspondiente al día de 6 Junio, contiene las materias siguientes:

- 1 á 4. Trajes para baños de mar.—5 y 6. Dos esquinas para pañuelos.—7. Entredos de galoncillo y crochet.—8. Entredos de galoncillo de lienzo y crochet.—9 y 13. Gorra escocesa.—10 y 15.—Cesta para papeles.—11. Bordado, sobre tul para velos.—12. Cenefa de pasamanería.—13. Cofia de encaje.—14. Escavina de tul y cachemir.—17. Mantel de tul y cachemir.—18, 27 y 28. Traje de viaje.—19. Traje de faya color ciruela y tisor crudo.—20 á 26. Sombreros y capotas de verano.—29. Traje para niños de 9 á 14 años.—31. Sombrero para niñas de 4 á 5 años.—32. Sombrero para niñas de 2 á 4 años.—33. Mantelita de tela de lana gris claro.—34. Dormán de lana beige.—35. Dormán de vigóna gris.

Explicación de los grabados.—De los baños en general, por el doctor Izard.—Revista de salones y teatros, por el Marqués de Valle-Algre.—La cruz mas pesada, poesia, por don Remigio Gaula.—Revista de modas, por V. de Castellido.—Economía doméstica; Las cerezas, su conservación y diferentes modos de prepararlas.—Explicación del figurín iluminado.—Soluciones.—Salto del caballo.—Anuncios.

Se admiten suscripciones en la librería de la *Revista Médica*, plaza de S. Agustín, números 4 y 5.

Casa de préstamos.
UNICA DE PRIMERA CLASE EN CADIZ.
Calle de la Torre, 6.

El 30 de Junio próximo se venderán en pública subasta las ropas, alhajas y demás efectos empeñados en este establecimiento desde 13 de Abril á fin de Junio del año próximo pasado, señalados con los números 1.241 al 2.060 ambos inclusivos, si sus dueños antes no los redimen ó recuevan.

Continúan haciéndose en la misma casa préstamos, bajo las ventajosas condiciones que tan conocidas son de las mismas personas que la favorecen con su confianza, para lo cual cuenta

con un capital respetable.
Cádiz 30 de Mayo de 1875. (496) 115

LLOYD SUIZO.
COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS
DOMICILIADA EN WINTERTHUR.
Establecida en 30 de Mayo de 1863.
Electa toda clase de seguros con condiciones sumamente ventajosas.
Comisionado en Cádiz, calle de los Doblores, 23.
(506)-D D. Federico Fedriani.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 DE JUNIO DE 1875.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor teniente coronel comandante de Artillería don Eloy de la Puerta y Carballo.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Artillería, tercer capitán.
De orden de S. E.—El coronel mayor, Manuel Calderon y Peña.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 9 de Junio de 1875, y precios que tuvieron en el mercado.

0 ovejas..... de	á	4,00	Pesetas Cs.
2 carneros..... de	á	1,29	
1 toros..... de	á	1,38	
4 bueyes..... de	1,29	á	1,38
5 vacas..... de	1,41	á	1,30
3 novillos..... de	1,41	á	1,53
3 uteros..... de	1,43	á	1,50
1 erales..... de	á	1,41	
1 añojos..... de	á	1,41	
7 terneras..... de	á	1,41	
0 cerdos..... de	á		
23 reses vacunas con peso de kilos,		3,324	1/2
0 cerdos id. id.		0	
2 carneros id. id.		46	1/2

Suma total de kilos..... 3,374

Cada res repuntada hoy día 9.

Hombres.....	5
Mujeres.....	1
Niños.....	0
Niñas.....	0

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 8.

Ofticina de la Puerta del Mar.....	2,134'04
Id. id. de Tierra.....	1,075'84
Id. id. de Sevilla.....	960'90
Id. de la Aguada.....	0'
Total.....	4,167'78

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—Santa Margarita, reina de Escocia.
MAÑANA.—San Bernabé, apostol.
JUBILEO.—En la iglesia de San Agustín.
MAÑANA.—En la misma iglesia.
Se manifiesta á las 6 y se oculta á las 7 y 20.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER

Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos.	Almofesura.
5 mañ.	15 1/2	30'04	NE.	Clara.
12 dia.	24 1/2	30'04	E.	Tom.
7 tarde.	18	30'92	NO.	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.
Sale el sol á las 4 y 41.
Se pone á las 7 y 18.
Sale la luna á las 11 y 32 mañana.
Se pone á las 12 y 32 noche.
MAREAS DE HOY.
Primera alta á las 6 y 52 de la madrugada.
Primera baja á las 4 y 10 de la mañana.
Segunda alta á las 7 y 23 de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 45 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 9 DE JUNIO.

Cambios.

Londres.....	á 3 ms. 49'20.
Paris.....	á 8 d. v. 5'10.
Madrid.....	id. 1 p ^o daño.
Barcelona.....	id. par.
Sevilla.....	id. 1/4 daño.
Málaga.....	id. 3/4 daño.
Valencia.....	id. 1/4 daño.
Alicante.....	id. 1/4 daño.
Santander.....	id. par á 1/8 daño.
Bilbao.....	id.
Granada.....	id.
Gibraltar.....	id. 5/8 daño.

Mercado de Sevilla el 9 de Junio.
Trigo: 16 fanegas á 60 rs.
Aceite: Nuevo, á 41 3/4 rs., 1.200 arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.
ENTRADOS.
Día 8. Goleta española J. Emilia,

cap. D. Marcos Mongay, de Tarragona en 14 dias con aguardiente, vinos y otros efectos á D. Sebastian Bell.

Día 9. Cañonero español Cocodrilo, su comandante el teniente de navio de 1.ª clase D. Manuel Vial, de Cartagena con 40 tripulantes.

Vapor español Elena, cap. D. Tomás Aguirre, de Gijon en 3 1/2 dias con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Bergantin goleta español Jóven Carmelita, cap. D. Pedro Molins, de Barcelona en 12 dias con carga general á D. Manuel Amasategui.

Goleta inglesa Pride of the West, cap. C. Callaham, de Alicante en 7 dias en lastre á órdenes.

Goleta inglesa Lizzie, cap. F. Sherwin, de la Isla de San Miguel en 9 dias en lastre á don Juan D. Shaw.

Vapor español Mazepa, cap. D. Pedro Ruiz, de Algeciras en 10 horas en lastre á don Tomás Hayne.

Vapor español Maria Gracia, capitán D. Felipe Parrado, de Gibraltar en 10 hs. con carga general á D. Antonio Millan.

Vapor español N. Perez, cap. D. P. Bravo, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

SALIDOS.

Día 9. Goleta francesa Gabrielle, cap. Hilario Nicol, con sal para San Pedro Miquelon.

Vapor español Elena, cap. D. Tomas Aguirre, con carga general para Sevilla.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MATANZAS Y LA HABANA.
Admitirá carga y pasajeros, para ambos puertos, la conocida fragata

J. MORALES,
capitan Alvarez. Consignatario, Baluart e, 42 (475)- Morales Borrero y omp.

PARA LA HABANA.

Cerrará su registro el 30 del corriente la fragata española VENUS,

su capitan don José Maria Lopez y Ramirez. Admite un resto de carga á flete y pasajeros. Informarán, calle de la Aduana, n.º 20, los (47)-2 Sres. Hijos de J. S. Mendaro.

PARA LA HABANA.

Saldrá muy en breve el bergantin español nombrado

GAYA,
su capitan D. Antonio Domingo, tiene gran parte de su carga comprometida, admite el resto á flete y pasajeros. Se despacha calle Nueva, n.º 4; por los (138)-9 Sres. Gonzalez y C.ª

PARA LA HABANA.

Cerrará su registro el 26 del presente mes el bergantin español

MANUEL,
su capitan D. Bernardo Ponce. Admite un resto de carga á flete y pasajeros. Informarán calle de la Aduana, n.º 20, los (422) Sres. Hijos de J. S. Mendaro.

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á principios del mes próximo el bergantin goleta

JOAQUINA,
su capitan D. Francisco Perez. Cuenta con la mayor parte de su carga de expedición y admite un resto á flete y pasajeros. Consignatarios calle Aduana, núm. 228, (460)-2 Viuda de Luque é hijos.

PARA VERACRUZ.

Admite carga para salir á principios de Julio, el bergantin italiano,

LORENZO VALERIO.
Se despacha, calle del Baluarte, 44, (474)-c D. Federico Rudolph.

PARA LANZAROTE,

Fuerte Ventura, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Saldrá muy en breve la polacra goleta HERMOSA SIMI,
capitan Jayme Ortuño. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Se despacha calle Nueva, núm. 4, (507)-4 Sres. Gonzalez y C.ª

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto	Salidas de Cádiz
DIA 10.	
7 de la mañana.	8 de la mañana
9.15 de la idem.	2.30 de la tarde.
	DIA 11.
6.30 de la mañana.	7.30 de la mañana.

8.30 de idem. 9.30 de idem
10.30 de idem. 3 de la tarde.
Popa, 5 rs. Proa, 2'50.

PARA ALGECIRAS,
Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El acreditado vapor español D. JUAN, su capitan don José Marquez, saldrá de Cádiz el Viernes 11 del corriente á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduana, n.º 22, (526)-2 D. Gabriel de Soto.

Vapores tras atlánticos de la «Línea del Ancla»

PARA NUEVA-YORK directamente.

El magnifico vapor OLIMPIA, de 2,090 toneladas, su capitan Young, llegará á este puerto el 30 del corriente y admitirá carga y pasajeros.

Agente de la compañía, Addana, 16. (527)-2 D. Carlos Harrison Younger.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella.

El vapor español VALENCIA, su capitan D. José Ibañez, saldrá el Domingo 13 de Junio á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n.º 24, D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía anglo-hispana de vapores á hélice.

PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés GALICIA, capitan Bagg, saldrá de este puerto el Jueves 10 de Junio. Admite carga y pasajeros. Consignatario, (520)- D. Joaquin del Cuivillo.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitan don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 13 del corriente á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores para Londres.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS

PARA LONDRES

y Amberes con escala en Lisboa.

El vapor VIVAR, saldrá el Domingo 13 de Junio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, n.º 35, D. José Esteban Gomez.

PARA VIGO,

Carril, Coruña y Liverpool.

El vapor español DUERO, su capitan don I. Martín Idogaya, saldrá del 15 al 17 del corriente. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, señores (521)-2 D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA DUBLIN Y GLASGOW,

con libertad de tocar en Cork y Belfast.

El vapor inglés ANGLIAN, se espera en este puerto sobre el 20 del corriente, para Despacharse antes del fin de mes. Admite carga. Consignatario, (322)-4 D. Joaquin del Cuivillo.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español MARIA GRACIA, capitan don Felipe Parrado, saldrá el Viernes 11 de Junio á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva núm. 35, (523)- D. Antonio Millan.

PARA EL HAVRE

con facultad de tocar en Lisboa.

El vapor francés VILLE DE BREST, su capitan Mr. Ch. Grosos, saldrá del 9 al 10 de Junio.

Admite carga á flete corrido para la Francia, Bélgica, Alemania, Holanda, Suecia, Noruega y Rusia y pasajeros para Lisboa, el Havre y Paris.

Consignatario, calle Cruz de la Madera, número 11, (512)-2 D. E. Collet.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español VICTORIA, su capitan don J. A. Menchaca, saldrá del 11 al 12 de Junio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle de la Aduana, núms. 14 y 15, (516)-2 D. Ricardo de Sobriña.

PARA BAYONA.
Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón y Santander.

El acreditado vapor español N. PEREZ, su capitán don José Ramos, saldrá el Jueves 10 del corriente a las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores
(517)- D. Luciano y D. Horacio Alcon

PARA VIGO,
Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón y Santander.

El vapor español AUGUSTO, su capitán don Ramon Cerqueira, saldrá el Jueves 10 del actual a las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, (198)- Sres. D. Horacio y D. Luciano Alcon.

PARA PUERTO-RICO y la Habana.

El magnífico vapor español trasatlántico nombrado ALEGRIA, su capitán D. Tomás Mercader saldrá de este puerto el 20 de Junio próximo a las dos de la tarde.
Admite carga y pasajeros, en sus cómodas y ventiladas camaras.
Sus consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,
(467)- D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA MANILA.
(VIA SUEZ.)

Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.

EL BUENAVENTURA,
saldrá de Cádiz el día 18 de Junio y el 23 del mismo de Barcelona.

Para más informes acúdase a su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar,
(470)- D. Manuel A. de Amusátegui.

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.

entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcaldía.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidonian.
Australia.	Ethiopia.	Trinacria.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Britannia.	Ismailia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York a intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para América.

Acúdase para informes a los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow; ó a los Agentes de la Compañía, Sres. J. Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rosy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—P. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16,
425 C. Harrison Younger.

SOCIÉTÉ
general es de transports
maritimes à vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.

Argonne,	2.000 toneladas y 300 cabs. fuerza.
Picardie,	2.000 » 300 » »
Poitou,	3.050 » 350 » »
Savoie,	3.000 » 350 » »
La France,	4.850 » 1.800 » »

PARA SAN VICENTE,
Montevideo y Buenos-Aires.

El paquete a vapor francés de primera clase LA FRANCE.

se espera de Marsella, el 19 de Junio, y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas después de su llegada.

Estos Paquetes construidos espresamente para emigrantes reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p. en el pasaje de ida y vuelta y una reducción considerable a las familias que consistan de mas de 3 personas y que tomen pasaje en primera clase.

Para informes, acúdase a

LONGLANDS OWELL Y C. agentes en Gibraltar.

Los pasajeros que lleguen a Buenos-Ayres por los vapores de esta compañía, serán desembarcados a expensas del gobierno Argentino; y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho días, en el Hotel de Emigración. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores ó ferrocarril, a cualquier parte de la República que ellos designen. Su intencion sobre este particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje a Buenos-Ayres. (482)s

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.



La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria, movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto a sus precios, sino que también una perfección de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 3.000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, a la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y TAPICCA.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20, MADRID.

VENTA EN CADIZ

a pastelería La Española, Torre, 16, o nitería de la Purísima Concepción, calle Ancha. Confeitería y nevería, calle Linares, esquina a la del Fideo.

Pastelería Las Colonias, Carne, 24 D. Manuel Sainz, plaza-del Palillero D. Andres Alvarez, Columela, 24. D. Rufino Dominguez, San Francisco,

Pedir prospecto.

No mas Windsor, Malvabisco ni Lechuga.

EL MEJOR Y MAS BARATO

EL JABON MIEL,

para el tocador, para baños y para afeitarse,

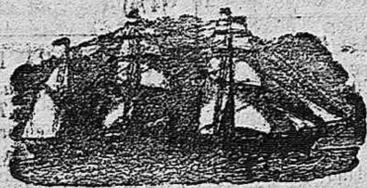
preparado con miel de la Alcarria y leche de vacas y perfumado con las flores mas suaves de nuestros campos; es superior en dulzura y aroma a todos los de procedencia extranjera y que tan pomposamente nos han venido anunciando franceses é ingleses

PRECIO: 8 reales caja con tres pastillas

Ejerce una influencia muy valuable, manteniendo la flexibilidad y dulzura de las manos y evitando las grietas, manchas y saburres. Es muy conveniente a las personas de cutis delicado y sensible; y sobre todo para los niños, que apesar de lo impresionable de su piel, pueden emplearlo con toda seguridad y con preferencia a cualquier otro jabon.

En todos tiempos, el legítimo y verdadero Jabon Miel ha sido muy preciado por sus cualidades higiénicas. Sin embargo de ser invención española de principios del siglo XVIII, solo una pequeña parte del publico le conocia debido a la preferencia que venimos dando a los productos extranjeros. Mas hoy que la buena sociedad madrileña se ha decidido por este jabon haciendo a su autor encargos especiales y de gran cuantía y le ha proclamado como el mejor y mas aceptable de cuantos jabones se conocen; no es de extrañar el gran desarrollo de esta industria y el fabuloso consumo que tiene en toda Europa.

Depósito en Cádiz. Bazar Gaditano, calle Cruz de la Madera,



Vapores correos de A. Lopez y C.

Para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS DE CÁDIZ el 30 de cada mes, de SANTANDER el 15, y de la CORUÑA el 16.

SALE DE CÁDIZ un vapor para BARCELONA a mediados de cada mes, y regresa a fines del mismo haciendo escala en Valencia.

Mas informes, de los agentes en Cádiz A. Lopez y C.

POMADA TANICA Devuelve a los Cabellos blancos su color primitivo sin tenerlos. Los médicos la recomiendan como la mejor. 26 r. París, FILLIOL ET ANDOQUE, 47, r. Vivienne. Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; En Cádiz J. Rey y Arturo Damis.

PARA LIVERPOOL.

El vapor español MORATIN, saldrá el Domingo 13 de Junio.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de Murugua, v. 35,
(500)-2s D. José Estéban Gomez.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-Vendres y Marsella.

El vapor español GUADALETE, su capitán D. Blas Martín, saldrá el Viernes 11 de Junio a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 2,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ANUNCIOS.

Se suplica a la persona que se haya encontrado u

A grande para afiler de pecho que se ha extraviado en la tarde del día 8, desde las calles del Teniente, plaza de S. Antonio, Linares, Alameda, Ancha, Carne, S. Francisco y Baluarte y quiera devolverla, puede hacerlo en la redacción de este periódico, donde se le darán mas señas y se le gratificará. (530)-3

Nueva obra de Matemáticas al alcance de todos.

Tratado 1.º Aritmética inferior y superior ó usua y complemental, por D. J. M. Tuero, un volumen 4.º rústica, 16 rs.

Librería de Morillas.

S. Francisco, 36.

Los herederos de

los Sres. D. Juan Navarrete, D. Manuel Moreno, D. Manuel Rodriguez y Ortega, D. Antonio Bozano y D. José Gomez, naturales de Cádiz que han fallecido en Manila despues del año 1872, se servirán presentarse en el escritorio de los señores Sartón Torres y C., Aduana 10, para informarse de un asunto de gran interés. (521)-

Pildoras vegetales azucaradas



DE BRISTOL.

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de El Estómago.

El Hígado, y

Los Intestinos, son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradable. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébenise, y recúperese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las boticas y droguerías, y al por mayor, señores Ferrer y Baille, agentes. Barcelona.

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CÁDIZ.—Funcion de moda dedicada a la bella y elegante sociedad gaditana, para hoy Jueves 10.—La comedia en tres actos, *El gran flon!*—En el intermedio del segundo al tercer acto, *Adriana Augot*, grande y nueva tanda de walses por la orquesta.—Terminada la comedia se ejecutará a toda orquesta la óbertra de *Zanetta*.—Dado fin, con la comedia en un acto, *Mas val mara que fuerza*.—A las ocho y media.

Entrada principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2 rs.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, a beneficio del primer tenor cómico y director de la compañía de zarzuela D. Isidoro Pastor.—La zarzuela en tres actos, *Un estudiante de Salamanca*.—A las ocho y media.

Entrada principal, 4 rs.—Al 4.º piso, 2 rs.

Director: D. Fernando G. de Arboleya
Imprenta de EL COMERCIO, a cargo de D. A. Aguirre.—Bulas. 11.